MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DV N° 479 /2025

Asunción, 20 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO TEC
Avda. Guido Boggiani N° 6990 esquina
Mayor E. Vera
Ciudad de Asunción
Presente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. Catastro, Indemnización, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamentos de Amambay y Canindeyu, República del Paraguay-Ad Referéndum PGN 2024".
LOTE 2: PROG 44+000 – 92+000 - COMUNICAR FISCALIZACION

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato de referencia para manifestarles cuanto sigue:

Por la presente Nota se les comunica que la Fiscalización del contrato de referencia se realizara por administración directa del MOPC, en forma transitoria, mientras se resuelva el proceso de adquisición del Contrato de Fiscalización externa.

Por lo expuesto, se remite el Orden de Servicio GVMOPC N° 59/2025, por la cual se designa al equipo de Fiscalización del MOPC, para el lote 2.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

CONSORCIO TEC
Recepción
20/02/25

Ing. René Peralbo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. I. Ignacio Martínez C.
Encargado de Estudios y Obras
UEP FONPLATA
DV - MOPC

28 (veintiocho)
(veintiocho) - 028 -

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 14 de febrero de 2025

ORDEN DE SERVICIO GVMOPC N° 89 /2025

PARA:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA.

Por la presente se designa a los siguientes funcionarios para la Fiscalización por administración directa en forma transitoria de la Obra "Catastro, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamento de Amambay y Canindeyú, República del Paraguay" Lote 1: adjudicado al Consorcio TC (CONSTRUPAR S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), Lote 2: adjudicado al Consorcio TEC (ECOMIPA S.A. - CONCRET MIX S.A. - TOCSA S.A.), Lote 3: adjudicado a la Empresa CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE CV y Lote 4: adjudicado al Consorcio SOBERANO S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. "T & C S.A." - CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY), según el siguiente detalle:

1- Coordinador del Programa PAR 27: Ing. Víctor Ferreira.
2- Coordinadores de Fiscalización:
   Lote 1 y 2: Ing. Alfredo Díaz
   Lote 3 y 4: Ing. Sergio Ríos
3- Residentes de Fiscalización:
   Lote 1 y 2: Ing. Nelson Pizzani
   Lote 3 y 4: Ing. Juan Ramón Cabral
4- Especialista en Pavimento: Dr. Ing. Adrián Nosetti.
5- Especialista en Diseño Geométrico, cómputo y presupuesto: Ing. Carlos Aguadé.
6- Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ing. Luis Masso.
7- Especialista Geotécnico: Ing. Atilio Perazzo
8- Especialista en tránsito: Ing. Javier Recalde
9- Especialista en Seguridad Vial: Ing. Juan Pintos
10- Especialista ambiental y social: Ing. Pedro Molas, Ing. Katia Arenas, Ing. Jorge Nuñez, Lic. Rosalía Martínez.
11- Especialista en catastro: Abog. Osmar Navarro, Ing. Alfredo Arzamendia, Abog. María Liz Ramírez, Ing. Marcos Astorga, Abog. Tania Delgado, Arq. Magali Riveros.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

COPIA

N.S. N° 002/2025
Asunción, 24 de Febrero de 2025

Señor
Ing. ALFREDO SANCHEZ, Coordinador Interino
MOPC – Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
Presente

Ref.: OBRA CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO – ZANJA PYTA - CAPITAN BADO – ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Obj: Ejecución de tramo inicial: Progr. 65+000 a 75+000. Lote 2. Consorcio TEC.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que teniendo en cuenta las características que presenta el tramo inicial solicitado para ejecución por el Consorcio TEC, Lote 2, de la obra de referencia que comprende desde la Progresiva: 65+000 hasta la Progresiva: 75+000, se han realizado las verificaciones de los Especialistas que conforman la Fiscalización por Administración Directa del MOPC, designados por Orden de Servicio GVMOPC N° 59/2025.

En ese sentido, se verificó que no existen observaciones que realizar al Diseño Final de Ingeniería Licitado en las progresivas indicadas más arriba, por lo cual se aprueba el mismo para inicio de los trabajos contractuales.

Atentamente.

Dr. Ing. Adrian Nosetti
Especialista en Pavimento

Ing. Carlos Aguade
Especialista en Diseño

Ing. Luis Masso
Especialista en Hidrologia e Hidraulica

Ing. Atilio Perazzo
Especialista Geotecnico

Ing. Juan Pintos
Especialista en Seguridad

Ing. Alfredo Díaz Fretes
Coordinador de fiscalización

RECIBIDO POR: David Garcete
FIRMA:
FECHA: 25-03-25

COPIA

ANEXO NOTA DV N° 590/2025

LLAMADO MOPC N° 83/2023

TERMINOS DE REFERENCIA REVISION DEL DISENO FINAL DE INGENEIRA EN LA TRAZA PRINCIPAL Y ELABORACION DE DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LOS ACCESOS Y CIRCUNVALACIONES.

❖ LOS SERVICIOS SOLICITADOS

(Revisión del Proyecto, Elaboración de Diseño Final de Ingeniería de los accesos y circunvalaciones y Fiscalización de Obras.)

I. Revisión del Diseño Final de Ingeniería del Proyecto licitado, que abarca la traza principal
II. Estudio de Ingeniería (Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería) de los Accesos y/o Circunvalaciones y Pre catastro.

I. REVISIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DEL PROYECTO LICITADO.

La revisión y las propuestas de ajustes del Diseño Final de Ingeniería estarán a cargo de la Contratista. Según lo solicitado en la Nota DV Nº 590/2025.

La Contratista deberá analizar, evaluar, proponer ajustes del Diseño Final de Ingeniería licitado siguiendo para ello las normativas vigentes del Manual de Carreteras del Paraguay o criterios que el contratante considere necesario aplicar. Además, deberá tener presente lo indicado en las Especificaciones Técnicas del contrato de Obra.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los servicios solicitados tienen como objetivo la revisión del Diseño Final de Ingeniería del proyecto licitado. En los casos que sea necesario afectar propiedades para la franja de dominio del proyecto, la contratista deberá identificar las referencias a fin de la misma contratista el MOPC, el INDERT y/o los Municipios afectados puedan iniciar gestiones que les permitan la liberación de los mismos. En cuanto a las obras proyectadas, y a efecto de que mantengan un nivel de servicio razonable durante el periodo de su vida útil, la contratista deberá efectuar consultas a entes prestadores de servicios públicos (tales como ANDE, ESSAP, COPACO y otros), así como a los municipios afectados, sobre los planes y/o programas de obras que tienen planificado o en ejecución en el área de influencia y dentro del periodo de ejecución de las obras; de manera que pueda realizar un diagnóstico de las incidencias que las ejecuciones de esas obras programadas tendrán sobre los proyectos, así como un análisis de las soluciones adecuadas que se deberán implementar en forma coordinada. Queda entendido que la contratista suministrará todo el personal necesario, incluyendo personal profesional capacitado y especializado, así como los recursos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de estos servicios. En ningún caso el contenido de estos Términos de Referencia reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la Ingeniería y técnicas afines, así como tampoco al adecuado criterio profesional, asumiendo en consecuencia la contratista toda la responsabilidad técnica sobre la calidad de los estudios que le fueron encomendados. La contratista será responsable civil y penalmente de los perjuicios que comprobadamente sufriere el MOPC por la inobservancia o incumplimiento de sus obligaciones.

La contratista deberá:

Evaluar diseño Final de Ingeniería licitado, (planillas, planos y especificaciones técnicas, etc.), indicando las observaciones que le merezca, proponiendo las enmiendas que fueran necesarias, en este contexto se deberá:

- Evaluar por medio de los especialistas de cada disciplina las memorias de ingeniería, validando que se encuentre conforme los existente en el terreno y a las normativas del diseño indicada en este documento. Cada Especialista deberá dar su aprobación al área revisada del Diseño Final de Ingeniería.
- Evaluar las cantidades de obra licitadas, verificando consistencia con el diseño final de ingeniería;
- Evaluar las especificaciones técnicas de los ítems licitados y en caso de ser necesario plantear especificaciones técnicas de ítems faltantes, verificando que todas las actividades de obra tengan su correspondiente especificación;
- Evaluar en terreno la asignación de las obras, verificando la existencia de situaciones no atendidas en el diseño licitado;

COORDINACION, SUPERVISION E INFORME REVISION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA

Una vez concluida con la Revisión del Diseño Final de Ingeniería, la misma deberá ser presentada por la Contratista al Contratante, quien a través de la Fiscalización por Administración Directa del MOPC a cargo de la Unidad

RECIBIDO POR: David Garcete
FIRMA:
FECHA: 25-03-25

Ejecutora de Proyectos Fonplata, realizará la verificación y posterior aprobación por parte de la Dirección de Vialidad del MOPC.

Para la presentación del estado de avance de la Revisión del Diseño, se realizarán reuniones en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos Fonplata a los 30 (treinta) y 60 (sesenta) días de emitidas la Orden de Ejecución. A tal efecto la convocatoria se realizará mediante comunicaciones vía email.

La encomienda requiere las presentaciones de los siguientes Informes: Intermedio y Final de Revisión de Diseño, que se detallan a continuación:

Informe intermedio de Revisión del Diseño, una vez aprobado la cotización solicitada (según Anexo Presentación de la Propuesta de Precio) por el Contratante según Nota DV N° 590/2025, se emitirá la Orden de Ejecución, que dará inicio a los Trabajos de I) Revisión del Diseño Final de Ingeniería del Proyecto licitado, que abarca la traza principal Revisión del Diseño Final de Ingeniería.

El informe intermedio deberá ser presentado por la Contratista al MOPC, a partir de la recepción de la Nota de Orden de Ejecución, con un plazo no mayor a 45 días calendarios, el MOPC dispondrá de 15 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones. En caso de recomendaciones o correcciones, las mismas deberán ser subsanadas para el Informe Final

El mismo deberá contener al menos:

- Avance de la Revisión del Diseño Geométrico, respetando los parámetros establecidos en el Diseño Final de Ingeniería Licitado; en los sectores puntuales que dichos parámetros no puedan ser cumplidos por razones de fuerza mayor, deberán estar debidamente justificados, deberá en todos los casos respetar lo preceptuado en el Manual de Carreteras del Paraguay. La presentación de esta etapa de la revisión del diseño, deberá estar en concordancia entre los puntos de inicio y fin y que deben estar consensuados con los lotes contiguos y con la Topografía en su totalidad. Para las tareas mencionadas deberán realizar una revisión de la topográfica verificando los puntos de amarre y los límites de frontera. La franja de dominio deberá estar perfectamente definido.
- Avance de la Revisión de los Estudios Hidrológicos y de Drenaje del Proyecto Licitado: para ello deberá verificar cuentas de aporte y posicionamiento y dimensiones de las obras de arte menor.
- Avance de los Estudios de verificación de las características del suelo de la traza.
- Avance de la Revisión de Seguridad Vial: deberá realizarse una revisión por un especialista en seguridad vial, a los efectos de dar confort y seguridad a la vía.
- Avance de Cómputo y Presupuesto: deberá presentar la planilla de cómputo y presupuesto de todos los ítems intervinientes, incluso de aquellos nuevos que se generen en la revisión. Deberá presentar una planilla de demasías y disminuciones por cada ítem a los efectos de la evaluación del cómputo final en relación al licitado.

Quedan excluidas las revisiones de los estudios de tránsito y paquete estructural que serán tomadas como válidas las del Proyecto Licitado.

Informe Final de Revisión del Diseño,

El informe final deberá ser presentado por la Contratista al MOPC, a partir de la recepción de la Nota de Orden de Ejecución, con un plazo no mayor a 75 días calendarios, el MOPC dispondrá de 30 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones y la contratista dispondrá de 15 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones que solicite el MOPC. Incluirá todas las modificaciones que la contratista halle por conveniente producto de la revisión total en campo y en comparación con el Diseño entregado por el MOPC.

El mismo deberá contener al menos:

- Revisión del Diseño Geométrico, respetando los parámetros establecidos en el Diseño Final de Ingeniería Licitado; en los sectores puntuales que dichos parámetros no puedan ser cumplidos por razones de fuerza mayor, deberán estar debidamente justificados, deberá en todos los casos respetar lo preceptuado en el Manual de Carreteras del Paraguay. La presentación de esta etapa de la revisión del diseño, deberá estar en concordancia entre los puntos de inicio y fin y que deben estar consensuados con los lotes contiguos. Para las tareas mencionadas deberá realizar una revisión de la topográfica verificando los puntos de amarre y los límites de frontera. La franja de dominio deberá estar perfectamente definido.
- La Revisión de los Estudios Hidrológicos y de Drenaje del Proyecto Licitado: para ello deberá verificar cuentas de aporte y posicionamiento y dimensiones de las obras de arte menor.
- Estudios de verificación de las características del suelo de la traza.
- Revisión de Seguridad Vial: deberá realizarse una revisión por un especialista en seguridad vial, a los efectos de dar confort y seguridad a la vía.

- Cómputo y Presupuesto: deberá presentar la planilla de cómputo y presupuesto de todos los ítems intervinientes, incluso de aquellos nuevos que se generen en la revisión. Deberá presentar una planilla de demasías y disminuciones por cada ítem a los efectos de la evaluación del cómputo final en relación al licitado.
- Quedan excluidas las revisiones de los estudios de tránsito y paquete estructural que serán tomadas como válidas las del Proyecto Licitado.

En el periodo de la Revisión de Diseño final de Ingeniería, podrán presentarse tramos parciales para su aprobación para iniciar las tareas correspondientes para su futura construcción.

PAGO POR REVISION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA

El pago de esta tarea se realizará una vez que se cuente con la aprobación del Informe Intermedio y Final por parte del Contratante de la Revisión de Diseño Final de Ingeniería y con la inclusión de dicha tarea en el convenio modificatorio. Para el pago deben cumplirse ambas consideraciones.

FORMA DE PAGO:

Informe Intermedio: a la aprobación del Informe Intermedio por parte del MOPC, se realizará el pago del 50% del monto cotizado para la Revisión de Diseño Final de Ingeniería. En caso de recomendaciones o correcciones, por parte del MOPC, las mismas deberán ser subsanadas para el Informe Final.

Informe Final: a la aprobación del Informe Final por parte del MOPC, se realizará el pago del 50% del monto cotizado para la Revisión de Diseño Final de Ingeniería.

II. ESTUDIO DE INGENIERÍA (FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA) DE LOS ACCESOS Y/O CIRCUNVALACIONES Y PRE CATASTRO

Elaboración del Estudio de Factibilidad Técnica, Socio Ambiental, Diseño Final de Ingeniería de los accesos y circunvalaciones.

La contratista elaborará el Estudio de factibilidad con al menos tres variantes de ubicación, teniendo en cuenta para su evaluación las condiciones Técnico Económica y con el menor impacto socio ambiental y económico en las expropiaciones. Posteriormente, la contratista realizará el Estudio de Factibilidad Técnica, Socio ambiental y el Diseño Final de Ingeniería:

Lote 1: Accesos y/o Circunvalaciones, con longitudes aproximadas:

Acceso al Shopping China:	3,2 km
Prog 1+650, Acceso Frigo Norte	2,4 km
Zanja Pyta	5,3 km
Conexión de PY 17 con PY 05 por calle Bolivia (camino actual) y caminos adyacentes	5,0 km

Lote 2: Accesos y/o Circunvalaciones, con longitudes aproximadas:

Manta Potrero:	1,50 km
Ruta Py 17 – Asfaltado Aral Morcira	2,30 km

Lote 3: Accesos y/o Circunvalaciones, con longitudes aproximadas:

Prog. 95+840 – Comunidad Potrero:	0,20 km
Capitán Bado:	3,50 km
Vía Colectora 109+000 Derecha:	0,50 km
Vía Colectora 109+000 Izquierda:	0,40 km
Acceso Torin Mariscal:	1,20 km

Lote 4: Accesos y/o Circunvalaciones, con longitudes aproximadas:

Asfaltado Itanara:	5,80 km
Asfaltado Travesía Ypejhu:	5,70 km

Ing. Alfredo Sánchez

Deberá presentarlo con el mismo nivel de detalle que el Diseño Final de Ingeniería del punto anterior. Para ello deberá tener en cuenta que los estudios de transito son los indicados en la documentación licitatoria y que los diseños estructurales deberán ser respetados según lo establecido en el llamado. Teniendo a su cargo los siguientes:

i. Estudios topográficos
ii. Estudios hidráulicos
iii. Estudios geológicos y ubicación de zonas de préstamos de suelos y canteras de piedras.
iv. Estudios Tránsito: es válido el estudio licitado.
v. Estudios socio – ambiental
vi. Cómputo y Presupuesto.
vii. Cronograma de Avance Físico y Financiero y Plan de trabajo
viii. Auditoria de Seguridad Vial
ix. Anexos:
-Atlas de Planos
-Análisis de Precios de Ítems nuevos
x. Otros

COORDINACION, SUPERVISION E INFORME DEL ESTUDIO DE INGENIERIA

Una vez concluida el Diseño Final de Ingeniería, la misma deberá ser presentada por la Contratista al Contratante, quien a través de la Fiscalización por Administración Directa del MOPC a cargo dela Unidad Ejecutora de Proyectos Fonplata, realizará la verificación y posterior aprobación por parte de la Dirección de Vialidad del MOPC.

Para la presentación del estado de avance del Diseño, se realizarán reuniones en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos Fonplata a los 30 (treinta), 60 (sesenta), 120 (ciento veinte), 150 (ciento cincuenta) y 180 (ciento ochenta) días de emitidas la Orden de Ejecución. A tal efecto la convocatoria se realizará mediante comunicaciones vía email.

La encomienda requiere las presentaciones de los siguientes Informes: Intermedio y Final de Diseño, que se detallan a continuación:

Informe Intermedio del Diseño del Proyecto, una vez aprobado la cotización solicitada (según Anexo Presentación de la Propuesta de Precio) por el Contratante según Nota DV N° 590/2025, se emitirá la Orden de Ejecución, que dará inicio a los Trabajos de II) Estudio de Ingeniería (Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería) de los Accesos y/o Circunvalaciones y Pre catastro.

El informe intermedio deberá ser presentado por la Contratista al MOPC, a partir de la recepción de la Nota de Orden de Ejecución, con un plazo no mayor a 120 días calendarios, el MOPC dispondrá de 30 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones. En caso de recomendaciones o correcciones, por parte del MOPC, las mismas deberán ser subsanadas para el Informe Final. Incluirá todas las modificaciones que la contratista halle por conveniente producto del estudio total en campo.

Informe Final del Diseño del Proyecto, deberá ser presentado por la Contratista al MOPC, a partir de la recepción de la Nota de Orden de Ejecución, con un plazo no mayor a 180 días calendarios, el MOPC dispondrá de 30 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones y la contratista dispondrá de 15 días calendarios para realizar las recomendaciones o correcciones que solicite el MOPC. Incluirá todas las modificaciones que la contratista halle por conveniente producto del estudio total en campo.

Una vez, aprobado la del Punto I) ***REVISIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DEL PROYECTO LICITADO*** y el Punto II) ***ESTUDIO DE INGENIERÍA (FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA) DE LOS ACCESOS Y/O CIRCUNVALACIONES Y PRE CATASTRO,*** se deberá presentar la documentación unificada con la totalidad del Proyecto, donde deberá incluir los informes y atlas de planos. Dicha documentación se presentará impresa y firmada por triplicado, además de una copia en soporte digital. Una de las copias, una vez firmada por el contratante será para el Contratista y será el único documento válido para la construcción de la obra. El mismo deberá encontrarse en el Obrador. El según juego será para la Fiscalización y el tercer juego para la Unidad Ejecutora del Proyecto Fonplata.

PAGO POR EL ESTUDIO DE INGENIERIA

El pago de esta tarea se realizará una vez que se cuente con la aprobación del Informe Intermedio y Final por parte del Contratante del Estudio de Ingeniería y con la inclusión de dicha tarea en el convenio modificatorio. Para el pago deben cumplirse ambas consideraciones.

FORMA DE PAGO:

Informe Intermedio: a la aprobación del Informe Intermedio por parte del MOPC, se realizará el pago del 50% del monto cotizado para la Revisión de Diseño Final de Ingeniería. En caso de recomendaciones o correcciones, por parte del MOPC, las mismas deberán ser subsanadas para el Informe Final.

Informe Final: a la aprobación del Informe Final por parte del MOPC, se realizará el pago del 50% del monto cotizado para la Revisión de Diseño Final de Ingeniería.

Alfredo Sanchez
Gerente Ingeniero
LUTA

ANEXO

TERMINO DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Señoras / Señores:

Luego de examinar los Términos de Referencia, damos nuestra conformidad para realizar los servicios de consultoría de acuerdo a las características, requerimientos y plazos indicados. Para el efecto, se presenta la cotización debidamente firmada.

A continuación, se detallan los impuestos, tasas y/o tributos para la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Servicio	**SUB TOTAL (IVA incluido)**
Revisión del Diseño Final de Ingeniería	
Diseño Final de Ingeniería de Accesos y Circunvalaciones	
TOTAL (IVA incluido)	

Atentamente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre y Apellido: _____

Cédula de Identidad: _____

Empresa: _____

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DV Nº 587 /2025

Asunción, 26 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO TEC
Avda. Guido Boggiani Nº 6990 esquina
Mayor E. Vera
Ciudad de Asunción
Presente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 157/2024. Catastro, Indemnización, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamentos de Amambay y Canindeyu, República del Paraguay-Ad Referéndum PGN 2024".
LOTE 2: PROG 44+000 – 92+000
ORDEN DE INICIO FISICO PARCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 157/24 suscrito en fecha 14 de agosto de 2024 entre vuestro consorcio y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Al respeto, en virtud de la Cláusula CGC 37.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y la cláusula CGC 12.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, a través de la presente Nota se imparte la **Orden de Inicio Físico de forma parcial** entre las progresivas 65+000 a la 75+000.

Asimismo, la presente notificación corresponde a la entrega del sitio de obras por el Contratante a la Contratista, de conformidad a las cláusulas precedentes.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Ing. René Peralbo
Director
Dirección de Vialidad

CONSORCIO TEC Recepción 26/02/25
Verónica Guanta

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interno
UEP / CONPLATA
DNV / MOPC

CONSORCIO Recepción

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA DV N° 590/2025

Asunción, 26 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO TEC
Avda. Guido Boggiani N° 6990 esquina
Mayor E. Vera
Ciudad de Asunción
Presente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. Catastro, Indemnización, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamentos de Amambay y Canindeyú, República del Paraguay-Ad Referéndum PGN 2024". LOTE N° 2, Prog. 44+000 a Prog. 92+000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en atención al Expediente de la referencia, según MEU N° 8.690/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, donde se menciona:

> Hasta la fecha, esta Contratista no recibió comunicación alguna de quién es la Fiscalización asignada al proyecto y tampoco cuenta con el diseño final de ingeniería revisado por ésta. Las tareas de revisar y aprobar el Diseño Final de Ingeniería llevado y sus correspondientes etapas por parte de la Fiscalización también se encuentran previstas en la cláusula 5.2 de las CEC.

En tal sentido, se indica que mediante Nota DV N° 479/2025 de fecha 20 de febrero de 2025 se ha comunicado lo siguiente:

> Por la presente Nota se les comunica que la Fiscalización del contrato de referencia se realizará por administración directa del MOPC, en forma transitoria, mientras se resuelva el proceso de adquisición del Contrato de Fiscalización externa.
>
> Por lo expuesto, se remite el Orden de Servicio GVMOPC N° 59/2025, por la cual se designa al equipo de Fiscalización del MOPC para el lote 2.

En atención a lo indicado más arriba, la Fiscalización por Administración Directa ha realizado la Revisión del Diseño Final de Ingeniería entre las progresivas 65+000 a la 75+000 y se considera que en dicho sector están dadas las condiciones para iniciar la construcción de la obra y por lo tanto emitir la Orden de Inicio Físico de forma parcial en las progresivas indicadas.

Asimismo, atendiendo que se necesita completar la Revisión del Diseño Final de Ingeniería en el resto de las progresivas del contrato, así como el Diseño de las Variantes si correspondiere, se solicita que el Contratista tome a cargo dicha tarea.

CONSORCIO TEC Recepción 26/02/25

Ing. Rodolfo Sanchez
Coordinador Interno
SIGMOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Para el efecto se solicita una cotización de la nueva tarea indicada más arriba en base a los Términos de Referencia que se adjuntan, incorporando los plazos previstos, de tal manera a gestionar un Convenio Modificatorio a ser formalizado.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. René Peralbo
Director
Direccion de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
UEP - FONTAIA
DV - MOPC

CONSORCIO
Recepción
TEC 26/02/25
Verónica Duarte

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **13900/2025**

A nombre del titular: CONSORCIO TEC

Fecha y Hora de recepción: 24/03/2025 15:19:39

Este documento fue registrado por: MORAS DIEGO

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

TOCSA ECOMIPA

Asunción, 24 de marzo de 2025

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Presente

Ref: Nota OR17-L2 N°23/2025

Obra: **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. LOTE 2.** LLAMADO MOPC N°83/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITAN BADO - ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunto: Respuesta a Nota DV N° 794/2025. Respuesta a Notas MEU N° 9888/2025, 10290/2025, 10981/2025.

Nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato de referencia, en respuesta a la Nota DV N° 794/2025, recibida el 14/03/25, por la cual responden las Notas N° 9, 13 y 15, según MEU N° 9888/2025, 10290/2025, 10981/2025, respectivamente.

Con relación a la emisión de la Orden de Inicio del Contrato y la Orden de Inicio Físico Parcial, nos ratificamos en lo expuesto en nuestras comunicaciones anteriores. Las mismas fueron emitidas sin cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato.

No obstante, reiteramos nuestra predisposición para avanzar bajo las premisas y acuerdos señalados en comunicaciones anteriores. En ese sentido, esta Contratista aguarda un retorno sobre la propuesta de convenio modificatorio conversada en la reunión mantenida el 17 de marzo de 2025 en las oficinas de la Unidad Ejecutora FONPLATA, la cual fue remitida a través del correo de [illegible]@tocsa.com.py a las siguientes direcciones [illegible]@hotmail.com, [illegible]@mopc.gov.py, [illegible]@gmail.com, [illegible]@hotmail.com y [illegible]@hotmail.com.

Respecto al **diseño de ingeniería correspondiente al sector de la Progresiva 65+000 a la 75+000**, la Contratante manifiesta que la Fiscalización por Administración Directa dio su aprobación al Diseño de Ingeniería Final Licitado y remite el documento N.S. N° 002/2025, del 24/02/25, en el que se lee: *"...se verificó que no existen observaciones que realizar al Diseño Final de Ingeniería Licitado en las progresivas indicadas más arriba, por lo cual se aprueba el mismo para inicio de los trabajos contractuales".*

En primer término, resulta oportuno recordar la necesidad que la revisión del diseño solicitada a esta Contratista deba incluir el sector de la Progresiva 65+000 a la 75+000, a fin de que guarde coherencia con el proyecto en su totalidad y evitar inconvenientes vinculados con las cantidades, encontradas luego de una rápida revisión inicial del diseño, que se deben realizar para lograr un proyecto ejecutivo de las obras en dicho tramo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
25/03/2025

SARA BLANCO
Representante Legal

TOCSA ECOMIPA

CONSORCIO TEC

1-UNO

En segundo lugar, es fundamental destacar que el **sector de la Progresiva 65+000 a la 75+000, como el resto de la traza, a la fecha no se encuentra liberado, por lo tanto, la Orden de Inicio Físico Parcial no puede activar los plazos de construcción en dicha zona.**

Por lo expuesto, se solicita que el MOPC nos instruya para llevar a cabo la revisión total del Diseño Final de Ingeniería, complementando lo indicado en la Nota DV Nº 590/2025 con fecha 26/02/2025.

Aguardando una respuesta favorable, me despido atentamente.

.....
Lic. Sara Blanco
Representante Legal
CONSORCIO TEC

C.C: Unidad Ejecutora FONPLATA – DV – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **14584/2025**

A nombre del titular: CONSORCIO TEC

Fecha y Hora de recepción: 28/03/2025 15:30:33

Este documento fue registrado por: ALVAREZ JUAN

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

TOCSA ECOMIPA

Asunción, 28 de marzo de 2025

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Presente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Recibido 31/03/2025

Ref.: Nota OR17-L2 N°27/2025

Obra: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2024. LOTE 2. LLAMADO MOPC N°83/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITAN BADO - ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunto: Falta de liberación de franja. Impedimentos para iniciar obras en Progresivas 65+000 a la 75+000. Orden de Inicio Físico Parcial.

Nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato de referencia, dando seguimiento a las comunicaciones mantenidas sobre la Orden de Inicio Físico Parcial y lo manifestado por Nota DV N° 590/2025: *"En atención a lo indicado más arriba, la Fiscalización por Administración Directa ha realizado la Revisión del Diseño Final de ingeniería entre las progresivas 65+000 a la 75+000 y se considera que en dicho sector están dadas las condiciones para iniciar la construcción de la obra y por lo tanto emitir la Orden de inicio Físico de forma parcial en las progresivas indicadas"*,

Al respecto, se informa y deja constancia que la zona de obra comprendida entre las progresivas 65+000 a la 75+000 indicadas no se encuentra liberada por lo cual nos vemos imposibilitados en iniciar las obras.

Así también, producto de una rápida revisión en la zona asignada entre las progresivas 68+500 a 68+600 y 70+700 a 71+100 nos encontramos con que la distancia del pie de talud a la línea de frontera no debe ser menor a 5 metros según los parámetros de diseño del proyecto, sin embargo, el pie de talud se encuentra a menos de 5 metros de la franja de frontera según proyecto licitado. Se reitera la necesidad de realizar una revisión de la longitud total del diseño final de ingeniería incluyendo el sector de las progresivas 65+000 a la 75+000 por las falencias encontradas.

SARA BLANCO
Representante Legal

TDCSA ECOMIPA CONSORCIO TEC

3. tres

También nos encontramos con zonas como las progresivas 72+250 y 74+300 donde existen mejoras inmobiliarias. Se reitera la necesidad de contar con un diseño final aprobado para poder avanzar con el catastro y la liberación de franja.

Por lo expuesto, nos vemos imposibilitados de iniciar la construcción de obras en las Progresivas 65+000 a la 75+000 por causas ajenas a esta Contratista. Esta situación no solo generará un considerable atraso en el avance de las obras sino también perjuicios económicos importantes.

Se adjunta:

- Falencias encontradas en el tramo del Proyecto Original Ruta PY17, Lote 2, que impiden el inicio de los trabajos.

Atentamente,

.....
Lic. Sara Blanco
Representante Legal
CONSORCIO TEC

C.C: Unidad Ejecutora FONPLATA – DV – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

2- dos

Falencias encontradas en el tramo del Proyecto Original Ruta Py 17 Lote 2, que impiden el inicio de los trabajos.

1) Según parámetro de Diseño del Proyecto Licitado, menciona que debe haber una **Distancia Libre** a frontera desde cabeza de desponte y/o pie de terraplén de 5 metros. (Solicitado por MOPC 14 de Agosto de 2017).

3.4. PARÁMETROS DE DISEÑO Y SECCIÓN TRANSVERSAL

22. De acuerdo con lo establecido en los TdR, los parámetros utilizados para la adecuación del diseño, han sido los siguientes para el desarrollo de la traza:

	PARAMETROS TRAZA	Manual de Carreteras del Paraguay. Normas para la Evaluación de Proyectos y Geometría Vial. Tomo 1. Volumen II
Velocidad Directriz	100 Km/h	
Velocidad Directriz en travesías urbanas	40 km/h (núcleo urbano 20 km/h)	
Planimetría:		
Distancia libre a frontera desde cabeza de desmonte y/o pie de terraplén	5 m	Solicitado por MOPC 14 de Agosto de 2017

2) Según verificación rápida de los Planos del Proyecto Licitado se observa:

De la progresiva 65+000 a 75+000 Falta de liberación de la franja y existencia de mejoras encontradas.

SARA BLANCO
Representante Legal

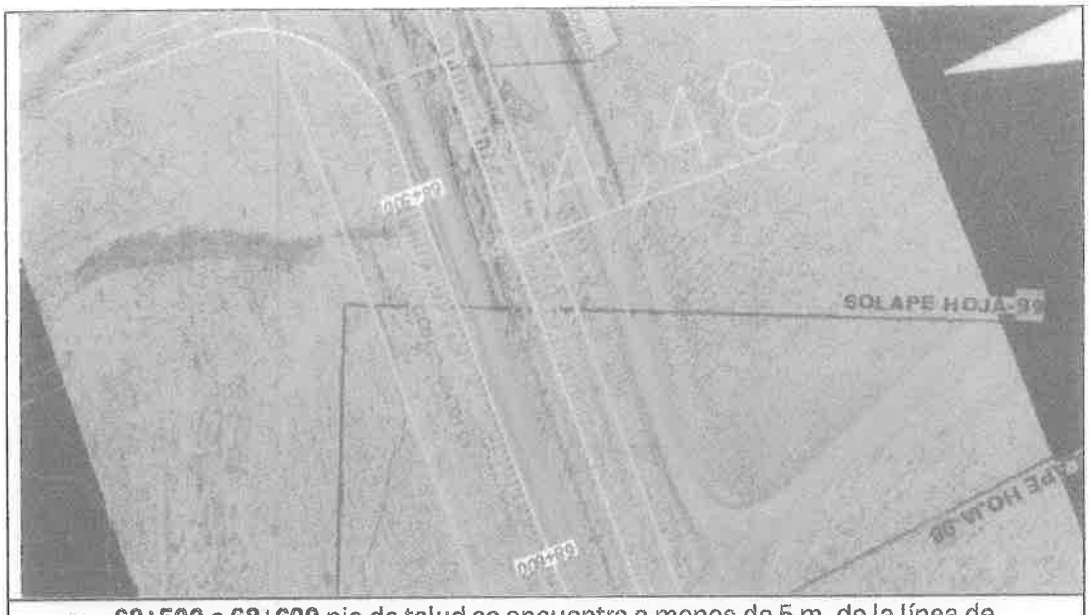

- **68+500 a 68+600** pie de talud se encuentra a menos de 5 m. de la línea de frontera.

- **70+700 a 71+100** pie de talud se encuentra a menos de 4 m. de la franja de frontera.

SARA BLANCO
Representante Legal

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **16099/2025**

A nombre del titular: CONSORCIO TEC

Fecha y Hora de recepción: 10/04/2025 14:20:01

Este documento fue registrado por: AYALA EVA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

TOCSA ECOMIPA

Asunción, 10 de abril de 2025

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Presente

Ref: Nota OR17-L2 N° 32/2025

Obra: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. LOTE 2. LLAMADO MOPC N°83/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITAN BADO - ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO 11/04/2025

Asunto: Informar imposibilidad de iniciar construcción de obras por falta de liberación de franja de dominio. Prog. 65+000 a 75+000.

Nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato y obra de referencia, a fin de informar la imposibilidad de iniciar la construcción de obras, por causas ajenas al Contratista, debido a la falta de liberación de la franja de dominio. Hasta contar con el Diseño Final de Ingeniería revisado y aprobado, no es posible avanzar con la ejecución del catastro, la efectiva liberación de la franja ni la construcción de las obras.

Por Nota OR17-L2 N° 27/2025 (MEU N° 14584/2025, del 28/03/25) hemos informado que la zona comprendida entre las Progresivas 65+000 a la 75+000 indicadas en la Orden de Inicio Físico Parcial no se encuentra liberada.

La Orden de Inicio Físico Parcial pretende el inicio de las obras en un contexto en el que resulta materialmente imposible contar con la zona liberada y mucho antes del tiempo previsto.

Cabe recordar que, de acuerdo al punto 2.5 de las EP, recién a los 120 días de la Orden de Inicio estaban previstas autorizaciones de ingreso para medición de relevamiento de datos (Tercer Informe de Avance), a los 150 días estaba previsto el 50% de los trabajos de catastro (Cuarto Informe de Avance) y a los 180 días estaba previsto el 100% de los trabajos de catastro (Informe Final).

El plazo original de 6 meses de catastro tampoco contempla la efectiva liberación de la franja de dominio al no incluir un plazo para el proceso administrativo posterior a la presentación de carpetas de catastro y avalúo, la emisión de órdenes de pago y los pagos de indemnizaciones.

TOCSA ECOMIPA
CONSORCIO TEC

1 - UNO

Hasta la fecha, esta Contratista tampoco tiene conocimiento de que existan autorizaciones de los afectados que permitan ingresar a sus propiedades para iniciar las obras.

Por lo tanto, se informa la imposibilidad de iniciar la construcción de obras por causas ajenas al Contratista, ante la falta de liberación de franja de dominio.

Sin otro particular aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

.....
Lic. Sara Blanco
Representante Legal
CONSORCIO TEC

C.C: Unidad Ejecutora FONPLATA – DV – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

NOTA UEP FONPLATA N° 89 /2025

Asunción, 15 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO TEC
Avda. Guido Boggiani N° 6990 esquina
Mayor E. Vera
Ciudad de Asunción
Presente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. Catastro, Indemnización, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamentos de Amambay y Canindeyu, República del Paraguay-Ad Referéndum PGN 2024". Lote 2
Reunión con autoridades del MOPC.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de solicitar la participación a la reunión con las autoridades del MOPC, a realizarse el día miércoles 23 de abril del corriente año. La misma se llevará a cabo a las 09:00, en el salón de actos del 3er piso del Edificio Central del MOPC, ubicada en la dirección de la calle Oliva esquina Alberdi.

En la mencionada reunión serán abordados temas referentes al contrato de la referencia.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos
Fonplata

C.c. Coordinación de la Fiscalización Directa MOPC

RECIBIDO POR: David Gonzalez
FIRMA:
FECHA: 21-04-25

5 (cinco)

(cinco) - 005 -

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

NOTA DV Nº 1309 /2025

Asunción, 28 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO TEC
Avda. Guido Boggiani N° 6990 esquina
Mayor E. Vera
Ciudad de Asunción
Presente

REF.: Notas OR17 L2 N° 27 - 32 (MEU N°14584/25-16.099/25)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. Catastro, Indemnización, Construcción y Mantenimiento por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara - Ypejhu, Departamentos de Amambay y Canindeyú, República del Paraguay-Ad Referéndum PGN 2024". LOTE N° 2, Prog. 44+000 a Prog. 92+000.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación a las notas de la Referencia, mediante las cuales informan que el tramo entre las progresivas 65+000 y 75+000 no se encuentra liberado, y que entre las progresivas 72+250 y 74+300 existen mejoras inmobiliarias.

Al respecto, a través de la Orden de Servicio GVMOPC N° 59/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, se ha designado al Equipo de Catastro de la Fiscalización por Administración Directa del MOPC, conformada por la Dirección de Bienes Inmobiliarios y la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, que se encuentra realizando tareas para la liberación efectiva de la franja de dominio de las respectivas progresivas.

En relación a que se ven imposibilitados de realizar la construcción de las obras entre las progresivas 65+000 a 75+00, según lo informado por el especialista en Diseño Geométrico y Computo y Presupuesto de la Fiscalización por Administración Directa del MOPC, las observaciones han sido salvadas, encontrándose en la instancia de preparar las láminas y el computo métrico correspondiente al proyecto.

Asimismo, es importante recordar que por Nota DV N° 590/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, se procedió a comunicar a la empresa contratista CONSORCIO TEC, la tarea del ítem de trabajo Revisión del Diseño Final de Ingeniería, solicitándose al mismo tiempo la cotización del mismo.

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
UEP - FONPLATA
DV - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

RECIBIDO POR David Sanchez
FIRMA
29-04-25

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Por lo expuesto, se comunica que la tarea encomendada se adecua a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula 33.1 (CEC) y Cláusula 34 (CGC), por tanto, si la contratista desea, puede realizar una nueva revisión entre las progresivas 65+000 a 75+000, cuyo costo se considerara incluido en la propuesta de precios presentada mediante la Nota OR17-L2 N° 30, (MEU N° 15752/2025). No obstante, esto no impide la prosecución de las obras en las referidas progresivas conforme a la Orden de Inicio Físico Parcial emitida mediante Nota DV N° 587/2025 de fecha 26 de febrero de 2025.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. René Peralbo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Alberto Sánchez
Coordinador Interino
UEP FONPLATA
DV - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **18990/2025**

A nombre del titular: CONSORCIO TEC

Fecha y Hora de recepción: 05/05/2025 08:00:40

Este documento fue registrado por: ALVAREZ JUAN

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

TDCSA ECOMIPA

Asunción, 02 de mayo de 2025

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Presente

Ref: Nota OR17-L2 N° 39/2025

Obra: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. LOTE 2. LLAMADO MOPC N°63/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITAN BADO - ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunto: Respuesta a Nota DV N° 1309/2025. Complemento Nota OR17-L2 N° 38/2025.

Nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato de referencia, complementando la Nota OR17-L2 N° 38/2025 en respuesta a la Nota DV N° 1309/2025, del 28/04/2025, por la cual informan lo siguiente:

Que el equipo de catastro de la fiscalización por administración directa del MOPC se encuentra realizando tareas para la liberación efectiva de la franja de dominio.

Asimismo, informan que respecto a las progresivas 65+000 a 75+000 el especialista en diseño geométrico y cómputo y presupuesto de la fiscalización por administración directa del MOPC informó que las observaciones fueron salvadas y que se encuentra en instancia de preparar las láminas y cómputo métrico correspondiente al proyecto.

Igualmente, la Contratante menciona que el Contratista si desea puede realizar una nueva revisión entre las progresivas 65+000 a 75+000, cuyo costo se considerará incluido en la propuesta de precios presentada, y que: *"No obstante, esto no impide la prosecución de las obras en las referidas progresivas conforme a la Orden de Inicio Físico Parcial emitida mediante Nota DV N° 587/2025, de fecha 26 de febrero de 2025".*

En atención a lo manifestado por la Contratante, se aclara cuanto sigue:

05/05/2025

SAPA BLANCO
Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TOCSA ECOMIPA
CONSORCIO TEC

a) El Contratista procederá a realizar la revisión total del Diseño Final de Ingeniería, incluyendo las Progresivas 65+000 a 75+000, bajo la cotización presentada por Nota OR17-L2 N° 30/2025, MEU N° 15752/2025, del 08/04/25.

b) Sin el proyecto ejecutivo final (con todos los detalles técnicos necesarios para la construcción) y sin la liberación efectiva de franja de dominio (que depende a su vez del diseño), a la fecha resulta imposible iniciar la ejecución de las obras.

c) Una vez aprobado el Diseño Final de Ingeniería, el Contratista podrá avanzar con los trabajos de catastro, y una vez liberada la franja, podrá avanzar con la construcción de las obras.

Se solicita a la Contratante tener en cuenta que a la fecha resulta imposible iniciar la construcción de obras por causas ajenas al Contratista, a fin de ajustar los plazos que resulten necesarios.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

.....
Lic. Sara Blanco
Representante Legal
CONSORCIO TEC

C.C: Unidad Ejecutora FONPLATA – DV – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones